

# Boletín Oficial



## de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 210

Jueves 1.º de Septiembre

AÑO DE 1932

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 31 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

VALDEOBISPO

Un asno, pelo negro, de 15 a 16 años de edad, 1'20 centímetros de alzada, frontino, con la oreja izquierda despuntada, con rozaduras en el espinazo y lunares o pelos blancos por todo el cuerpo.

4287

### Jefatura de Obras Públicas

DE LA

Provincia de Cáceres

### EXPROPIACIONES

EDICTO

*Fincas afectadas en el término municipal de Guijo de Coria por la construcción del trozo primero de la carretera de Coria a Granadilla.*

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el Sr. Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que, a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres 27 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

4276

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL

DE SANIDAD

SANIDAD INTERIOR

Tengo el gusto de comunicar a V. S., que en el número 237 de la «Gaceta de Madrid», correspondiente a la fecha de 24 del actual, ha sido publicado el anuncio de las plazas de Médico titular Inspector municipal de Sanidad vacantes en esa provincia, que figuran en la relación inserta al final, para su provisión en propiedad mediante oposición juzgada por Tribunal ordinario.

Lo que traslado a V. S., rogándole se sirva ordenar la inserción de los anuncios de referencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos y demás interesados, a los efectos oportunos.

Madrid 24 de Agosto de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

Sr. Inspector Provincial de Sanidad, Cáceres.

Relación que se cita

San Martín de Trevejo (Cáceres).

4267

### Recaudación de Contribuciones

DE LA

Primera Zona de Hervás (Cáceres)

EDICTO

Don Tirso González Yuste, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la Primera Zona de Hervás.

Hago saber: Que en el expediente que en esta Agencia Ejecutiva se sigue por descubierta de Derechos Reales del Presupuesto de 1930, por la compra-venta de las fincas que componen la denominada Salugral, de este término municipal, se ha acordado en providencia fecha 9 del actual, y en virtud de no haberse podido llevar a efecto en expresado día, como estaba señalado, el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, de las fincas rematadas en dicho expediente, señalar para que dicho otorgamiento tenga lugar el día en que hayan transcurrido ocho, contados desde el siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el edicto, por el cual se hace saber a los titulares de las fincas embargadas, y cuyo paradero se desconoce, que por providencia dictada con fecha 23 de Julio último, visto el resultado de la segunda subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados a los mismos por débito de la expresada contribución y presupuesto, ha admitido como más ventajosa, y por cubrir el tipo legal

la proposición presentada por D. Samuel Comendador Flores, para ceder a D. Antonio López Carrión y D. Miguel de la Calle Santos, que ofreció la cantidad de 6.560 pesetas, en cuya virtud le han sido adjudicados los indicados bienes por la expresada cantidad, disponiendo a la vez que se les notifique dicha providencia, y se les requiera para que concurran al acto del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar a los ocho días, contados desde el siguiente del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, haciéndose-lo saber en la única Notaría de esta villa, a las doce horas.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a los titulares don Crispulo Tomás Hernández Agero, D. Ramón Rubio Herrero, D.ª Catalina Sánchez Asensio, D. Crispulo Tomás Hernández Agero Salas, doña Petra, D.ª Emilia y don Francisco López Martín Asensio, D. Pelayo Montero Peña, D.ª Emilia Gómez Díaz, don Luis Dávila Lumeras, D. Cayetano López Sánchez, D. Vicente Cid Rodríguez y doña Narcisa Lumeras Sánchez, cuyo domicilio se ignora; expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y le firmo en Hervás a 16 de Agosto de 1932.—El Agente, Tirso González.

4245

ESCUELA MILITAR OFICIAL  
DE  
**CÁCERES**  
CIRCULAR

Dispuesto por la Superiores la apertura de esta Escuela en 1.º de Septiembre próximo, se hace constar, para que los reclutas de cuota que deseen asistir al curso, lo soliciten con toda urgencia del Sr. Teniente Coronel Director, debiendo acompañar a la instancia, declaración del padre, madre o tutor del recluta, comprometiéndose a sufragar los desperfectos que sin causa justificada ocasionen el mozo en el armamento o material de esta Escuela, así como certificado de alistamiento o nacimiento.

Cáceres 29 de Agosto de 1932.—El Teniente Coronel Director, Federico Acosta.

4268

## JUZGADOS

### MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos el día veintitrés del actual, al vecino de Zarza de Montánchez, Manuel García Puente, de la dehesa Parrilla, del término municipal de Almoharín, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Montánchez a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, Ernesto Calvol.

#### Señas de los semovientes

Mula, raza española, de seis años, alzada menos de la marca, pelo castaño oscuro, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, en la nalga derecha, letra E y número 8.

Yegua, raza española, cerrada, capa castaño, alzada un metro y treinta y dos centímetros; tiene un hierro en la nalga derecha, 4. S y pelos blancos en la frente y lunar pío en la mano derecha, próximo al casco y otro en el costillar. La marca de La Zoritera letra U. Z. va colocada en A. Y.

4264

### PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído el diez y seis del actual de una finca al sitio Valdemorillo, término de esta Ciudad, de la propiedad de José Sánchez García y que a continuación se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en

sumario número doscientos diez y siete de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Plasencia a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—El Secretario Judicial, José García Morgado.

#### Señas de la caballería

Mula de diez años, castaña, alzada un metro cuarenta centímetros, pelos blancos en la frente y en los costillares, crines blancas en el cuello y hierro del Fénix Agrícola.

4172

### AVILA

Don Andrés Emo Liñan, Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, se cita, llama y emplaza a los procesados Félix Serrano Ramos, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Félix y de Agustina, natural de Plasencia; y Juana Galán Molinero, de treinta años, soltera, hija de Joaquín y de María del Carmen, natural de Nava del Rey, sin domicilio y de ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra los mismos instruyo bajo el número sesenta y tres de mil novecientos treinta y dos, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de tales sujetos y conducción a la prisión de esta Capital, en la que obra el oportuno mandamiento para su admisión.

Dado en Avila a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Andrés Emo.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

4283

### CAÑAVERAL

#### Edicto

Don Avelino Fernández Mellado, Juez municipal de esta Villa de Cañaveral.

Por el presente cito, llamo y emplazo, al dueño de la ju-

menta que el día diez y siete del actual arrolló el tren número doce, en el kilómetro doscientos ochenta y seis de la línea férrea que conduce de Cáceres a Madrid, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que a las once del día treinta de Septiembre próximo, comparezca ante este Juzgado municipal al objeto de ser oído en el juicio de faltas que en su contra instruyo con el número cuarenta y uno del año actual, por infracción del Reglamento de Ferrocarriles, en virtud de denuncia presentada por don Tomás Pérez, capataz de la treinta brigada, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cañaveral a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Avelino Fernández.—Por su mandado, el Secretario.

4272

## ALCALDIAS

### ZORITA

Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja»

El día en que se cumplan los veintiuno laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta para los aprovechamientos de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal «Huerta Vieja», de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de la Corporación. Si no tuviera efecto la primera, se celebrará una segunda cinco días después con idénticas condiciones.

La duración del contrato es por dos años forestales que empiezan desde primero de Octubre próximo y termina en treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El tipo de subasta para cada año es el de cinco mil pesetas.

Los licitadores presentarán proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo constituir el depósito del cinco por ciento en la Caja municipal o General de Depósitos del valor de

cada un año del tipo de subasta y la fianza definitiva del treinta por ciento y cumplimiento estricto del pliego de condiciones, que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dicho acto.

Los pagos se verificarán por trimestres anticipados, incurriendo el rematante en caso contrario, en las responsabilidades consiguientes.

Los poderes serán bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en el partido de Logrosán o Trujillo.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... mayorde edad, con cédula personal corriente, tarifa..... clase..... número..... expedida en..... el día..... de..... de..... y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal «Huer-ta Vieja», por..... años, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... del día..... de..... de..... y del pliego de condiciones generales formado para dicho aprovechamiento, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por la cantidad de..... pesetas y con estricta sujeción al mencionado pliego que conoce y acepta.

Zorita a..... de.....

(Fecha y firma).

Zorita a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

4169

CONQUISTA DE LA SIERRA

Habilitación de créditos

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias habilitaciones de créditos al presupuesto ordinario de gastos del presente año, para atender al pago de obligaciones contraídas y que han de contraerse y no pueden quedar incumplidos, habiendo sido aprobadas aquéllas por la Corporación y emitido informe favorable por el Secretario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el oportuno expediente por quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales puede ser examinado y aducirse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conquista de la Sierra a 20 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco Labrador.

4238

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

Habiendo sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión del 25 del actual, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1920-21, 1921-22, 19 2-23, 1923 24, 1924-25, 1925 26 y 2.º semestre de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, se hace público este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal. En cuyo acuerdo se declara exentos de responsabilidad a los respectivos Cuentadantes.

Villasbuenas de Gata a 27 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nicasio García.

4257

EL TORNO

Transferencia de créditos

El expediente de habilitación de crédito por transferencia de unos capítulos a otros del actual presupuesto, que por acuerdo del Ayuntamiento se halla en tramitación, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente que se encuentre insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Torno 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

1247

MORALEJA

Presupuesto ordinario

Formado el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario para año próximo de 1933 por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual y ocho días más pueden presentarse contra dicho proyecto las reclamaciones pertinentes.

Moraleja a 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Florentino Calvo.

4240

MORALEJA

Presupuesto extraordinario

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto extraordinario formado para la adquisición y arranque del arbolado de la Dehesa Boyal para la realización del proyecto de riegos aprobado por el Estado, queda expuesto al público por el plazo de quince días, con arreglo al párrafo cuarto del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Moraleja a 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Florentino Calvo.

4241

HERGUIJUELA

Vacante de Secretario interino

Por renuncia del nombrado en permuta, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual se proveerá interinamente entre individuos pertenecientes al Cuerpo y segunda categoría, a cuyo efecto los que se crean con derecho pueden solicitarla en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, con los documentos que lo acrediten, nombrando después la Corporación, al aspirante que reuniendo los requisitos necesarios, crea más conveniente, haciéndose constar que la plaza está dotada con 3 000 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos.

Herguijuela 27 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Fernando Pardo.

4239

ALISEDA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Aliseda 29 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Germán Galeano.

4275

MADRIGALEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 11 de Junio

Preside el Sr. Alcalde D. Simón Carranza Sierra, declarando abierta la sesión a las doce horas y quince minutos.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial.

A propuesta de la Intervención se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se dió cuenta de haber sido formado el Repartimiento de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal, que importa 18.538 pesetas, acordando aprobarlo y exponerlo al público por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones, y una vez transcurridos, si no se formula alguna, que se pase a Recaudación

con los recibos correspondientes para ponerlos al cobro por el periodo voluntario.

A propuesta de la Presidencia, y en atención a la insuficiencia de las eras del Ejido para preparar la cosecha actual, se acuerda que la Comisión de Montes señale un trozo de terreno en la Carrizosa, donde puedan instalarse los que carezcan de ellas en el Ejido. En este acto entra el Concejal Sr. Viñuelas.

El señor Alcalde da cuenta de las reparaciones que fué necesario hacer en la línea telefónica y del mal estado en que se encuentra toda ella, y la Corporación, a propuesta del Sr. Carmona, acuerda contrarar con un práctico y en un tanto alzado las reparaciones que fuere necesario hacer durante el año, siendo de cuenta del Ayuntamiento los materiales; y que se pida presupuesto a D. Camilo Peco y a D. Eusebio Jiménez, prácticos en la materia.

Examinada la cuenta presentada por el encargado de la construcción del brocal de la fuente del camino de Miajadas, que, con el aumento de obra que fué necesario realizar en la solera, importa 803'20 pesetas, según se acredita con los justificantes y listas de jornales, se acuerda aprobarla y satisfacer su importe con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º número 1; y en razón a que esta fuente fué construida con los auxilios que concedieron el Gobierno y los particulares para atender al paro obrero, se acuerda denominarla fuente de «La República».

Se acuerda que el aprovechamiento de la rastrojera se ajuste a las mismas bases que en el año anterior.

Se acuerda adquirir armamento para los Guardias municipales, consistiendo éste en revólver como arma defensiva y como ofensiva la que se considere más adecuada a su función, a cuyo efecto se faculta al Secretario para que lo adquiera con cargo a la consignación respectiva.

También se acordó adquirir una tercerola para el Guarda rural D. Fulgencio Serrano con cargo al capítulo de Imprevistos.

Comprobado el error de haber sido incluido en el Repartimiento de aprovechamientos por hierbas en la Dehesa Boyal, en el año 1926, el vecino Antonio Blanco Benito, se acuerda darlo de baja y comunicarlo al Agente ejecutivo para que le sirva de data en la cuenta.

Se dá cuenta de un escrito presentado por varios jóvenes de la localidad, solicitando un trozo de terreno en la Carrizosa para destinarlo a campo de fútbol, acordando concedérselo y que la Comisión de Montes señale el lugar y extensión que ha de ocupar el campo.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento de las dificultades que surgen para realizar el traslado de los chozos del Ejido a los Cerretillos del Molino y de los perjuicios que se causarían a los interesados de llevar a efecto el acuerdo dada la época en que estamos. Exponen su criterio los señores Carranza (D. Benito), Sierra, Sánchez y Viñuelas y a propuesta de éste se acuerda concederles de pró-rroga para trasladarlos hasta el último día del mes de Agosto y que a partir de dicha fecha no se consienta vivir en ella.

ni trasladarlos a otro lugar a las familias que se acredite que tienen vivienda en el pueblo.

Se dió cuenta y fueron aprobadas las listas de jornales invertidos en la construcción de la escalinata del frente de la Casa Consistorial que importan 451'50 pesetas, que con las demás cuentas que habían sido aprobadas por la Corporación, asciende el total de la obra a 794'55 pesetas.

Examinado el presupuesto presentado por D. Federico Sierra Galán del coste de las obras complementarias de la fuente de «La República» y limpieza de la misma, y no encontrando suficientemente claros algunos extremos, se acordó devolvérselo para que haga las rectificaciones precisas.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Antonio Delgado Carrasco por haber justificado la pobreza y necesidad de tal inclusión.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Federico Sierra Galán de la construcción de las puertas del Corral del Concejo, por su importe de 80 pesetas.

El Sr. Carranza (D. Benito) hace un ruego a la Alcaldía para que excite el celo de los Guardas rurales en la custodia de los frutos, por creer que existe mucho abandono.

La Presidencia le contesta que ya han sido impuestas diez y ocho multas por las infracciones que señala el Sr. Carranza, pero que no obstante, se exigirá a los Guardas el más exacto cumplimiento de su deber.

Y se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos.

**Sesión ordinaria del día 20 de Junio (supletoria)**

Preside el primer Teniente Alcalde en funciones D. Benito Carranza, declarando abierta la sesión a las trece.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

A petición de los vecinos de la calle de Joaquín Costa, se acordó instalar una luz pública en la referida calle.

Se aprobó y acordó el pago de

**INGRESOS.**

Suscripción de particulares	5.446'00
Nueva suscripción	434'00
Importe de la prestación personal	288'00
<b>Suman los ingresos</b>	<b>6.168'00</b>

**GASTOS.**

Importan los pagos según las listas de jornales que acompañan	6.253'50
<b>Saldo a su favor</b>	<b>85'50</b>

La Corporación por unanimidad acordó dejarlas sobre la mesa para estudio y completarlas con los antecedentes de Secretaría.

También se acordó pedir presupuesto a los albañiles de la localidad del coste de las obras complementarias de la fuente de «La República», que consisten en las siguientes: Empedrado de la explanada que circunda la fuente; construcción del muro por la parte del camino; traslado de la tapia en la cerca de los Alamos, de D. Fermin Cerezo y apertura de zanja y colocación de tubería para desagüe en el Rucacas, de las aguas sobrantes de la fuente.

una factura de D. Vicente Rubio, de siete cubos de cinc para las obras municipales de la fuente pública, en 1931, que importa pesetas 19'25, con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º del presupuesto. En este acto entra el Concejal señor Casasola.

Se dió cuenta de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para hacer la monda y limpia del Cementerio viejo, acordando conceder un plazo de tres meses para que las personas que deseen trasladar los restos de sus familiares puedan hacerlo, así como también la recogida de lápidas y panteones.

La Presidencia informa a la Corporación de que fué preciso suspender el pago a D. Federico Sierra Galán de la construcción de las puertas del Corral del Concejo, por no haberse ajustado a las condiciones fijadas en el plano y presupuesto, y habiendo manifestado dicho señor que de no recibirlas la Corporación en la forma que están construidas desea quedarse con ellas; el Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del Sr. Sierra.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Federico Sierra Galán solicitando licencia para construir en la casa de su propiedad sita en la calle de Gutiérrez, acordando:

1.º Concederle la licencia que solicita, ajustándose a la alineación señalada por la Corporación el día 26 de Mayo último, y

2.º Nombrar perito por parte de la Corporación a D. Manuel Cabrera Liviano, para que con otro que nombre el interesado, procedan de acuerdo con la Comisión de Policía Urbana, a tasar la parte de construcción que tiene que derribar para ajustarse a la alineación, ya que el solar se le compensa autorizándole para ocupar igual porción en el camino del Cementerio viejo.

Se dió lectura de la cuenta presentada por el ex Alcalde D. Juan Moreno Cañada de los fondos que recibió de los particulares de este pueblo y que fueron invertidos en la construcción de la charca de la Dehesa del Monte, en el año 1931, que ofrece el siguiente resultado:

**PESETAS**

Suscripción de particulares	5.446'00
Nueva suscripción	434'00
Importe de la prestación personal	288'00
<b>Suman los ingresos</b>	<b>6.168'00</b>

El Concejal Sr. Ramos informa al Ayuntamiento del resultado de la gestión realizada para la creación de las dos escuelas que el Ayuntamiento pretende, dando cuenta de que la Inspección opina que deben crearse cuatro en lugar de dos, por requerirlo así la población; y la Corporación acuerda:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione de diversas casas editoras presupuestos de material escolar; y

2.º De conformidad con el informe de la Comisión de Instrucción Pública, adquirir en arriendo por gestión directa el local ofreci-

do por la Sociedad «La Cultura y Moral», facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue el contrato de arriendo, el cual se ajustará a las condiciones siguientes:

1.ª El precio será de 40 pesetas anuales.

2.ª Las obras que es preciso realizar se harán por el Ayuntamiento y a cuenta de la renta del local.

3.ª El arriendo se hará por tiempo indeterminado y nunca podrá ser menor del que tarde el Ayuntamiento en reintegrarse del importe de las obras que hubiere efectuado.

4.ª El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato cuando haya construido o habilitado otros locales en debidas condiciones; pero la Sociedad no podrá rescindirle en tanto el Ayuntamiento cumpla lo estipulado; y

5.ª Estas condiciones solamente podrán ser variadas por el mutuo acuerdo de las partes.

Y se levantó la sesión a las catorce horas.

**Sesión supletoria ordinaria del día 27 de Junio**

Preside el Sr. Alcalde en funciones D. Benito Carranza, declarando abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos.

**CARGO.**

Importa..... 7.755'55

**DATA.**

Ingresos en la Diputación	6.000'00	
Idem en el Ayuntamiento	841'00	
Premio de formación del Padrón	211'25	
Pendiente de cobro que pasa a ejecutiva	702'70	
<b>Total Data</b>	<b>7.755'55</b>	<b>7.755'55</b>

Se acordó aprobarla con las observaciones que en la misma se hacen.

Se acordó satisfacer el recibo de las cuotas afectas al Retiro Obrero del personal del Ayuntamiento desde Diciembre de 1931 a Mayo último, que importa 108 pesetas, con cargo a la consignación del presupuesto, y que el señor Alcalde dé las altas y bajas del personal afecto al Retiro.

A propuesta del Sr. Carmona se acuerda efectuar por administración las obras complementarias de la fuente de «La República», fundándose en razones de urgencia y en consentirlo el crédito del presupuesto, y nombrar Concejal Inspector a D. Juan Carmona Gil.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por D. Francisco Cabanillas Sánchez, por su importe de 10'75 pesetas, por arreglo de herramientas para las obras municipales, con cargo al capítulo II, artículo 3.º número 4.

Se acordó pedir nuevamente presupuesto a los carpinteros de la localidad para la construcción de las puertas del Corral del Concejo los cuales se ajustarán a las siguientes condiciones: La madera será de álamo negro, con tabla hasta 0'90 metros de altura y barras travesales con separación de 0'15 0'10 de grueso, utilizando los hierros que sirvan de las anteriores.

Dada cuenta de los presupuestos presentados por D. Camilo Pe-

leida, fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 13 del actual sobre la creación de Bibliotecas municipales, acordando a propuesta del Sr. Viñuelas dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

También se dió cuenta del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 20 del actual, según el cual la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos acordó declarar desierta la vacante de Agente ejecutivo por no haber ningún aspirante que prestase fianza personal a satisfacción de la Corporación; quedando enterada la Corporación.

Dada cuenta de una factura de D. Cenón Díaz Pérez de 69 pesetas, por un servicio de alquiler de automóvil a Madroñera, utilizado por la Comisión del Ayuntamiento para gestionar del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza la creación de escuelas, se acordó satisfacerla con cargo al capítulo de impre- visto.

Se dió lectura de la cuenta de recaudación de Cédulas personales de 1931, período voluntario, rendida por el Recaudador don Juan Gutiérrez y de la rendida por el señor Alcalde con la excelentísima Diputación que ofrecen el siguiente resultado:

**PESETAS**

Importa	7.755'55
<b>Total Data</b>	<b>7.755'55</b>

co y D. Eusebio Fernández para hacer las reparaciones de la línea telefónica municipal durante el año, se acuerda adjudicar los trabajos a D. Camilo Peco, por el precio de cien pesetas; o sea, cincuenta para hacer la reparación general que en la actualidad se precisa, y otras cincuenta por atender la línea hasta fin de año; y por el precio de cien pesetas anuales en los sucesivos, siendo de cuenta del Ayuntamiento el suministro de materiales.

Se acuerda aceptar la propuesta de suplemento de crédito por seiscientas pesetas para reforzar la consignación del capítulo X, artículo II, número 4 del presupuesto con cargo a la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1931, con destino a la adquisición de mobiliario y material escolar; que se anuncie al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones y una vez transcurridos, dése cuenta al Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión a las catorce horas.

El extracto que precede, fué leído y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 16 del actual, de que yo Secretario certifico.

Madrigalejo a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, Ubaldo Rubio.—V.º B.º: el Alcalde, Carranza.